

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de *noviembre* de 1998.-

Visto las presentes actuaciones caratula-
ladas "Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro
Rivadavia s/licencia Napolitani, Ricardo por razones científicas y culturales" y,

CONSIDERANDO

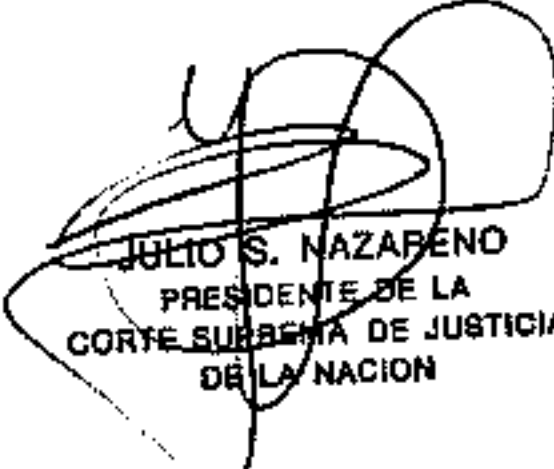
Que el señor conjuer del Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, doctor Ricardo A. Napolitani, solicita licencia con motivo de asistir al " 1º Taller sobre legislación ambiental aplicable a los Parques Nacionales", organizado por la Secretaría de Procesos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Administración de Parques Nacionales.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, al doctor Ricardo A. Napolitani desde el 26 al 28 de noviembre del corriente año, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION